

Andacollo, 23 de Enero del 2014

DECRETO ALCALDICIO N°84/2014

Vistos:

La Necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Oficina de Alcaldía, solicita Adquirirla Instalación de Enlace de Fibra Óptica, con motivo del cambio de Dependencias de las Oficinas del Centro Cultural, Oficina de la Mujer, Turismo, Juzgado de Policía Local y Senda, se presenta la Licitación Pública ID N°4036-1-L114 publicada el día 23 de enero del 2014. Con financiamiento Municipal; La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Resolución por Licitación menor a 100 U.T.M., ID: 4036-1-L114, denominada "Adquisición Instalación de Enlace de Fibra Óptica", solicitada a través del Memorándum N°19, con fecha 21 de Enero del 2014, por el Sr. Wilson Núñez Zepeda, Alcalde (s) de la Municipalidad de Andacollo.

2. Apruébese las Especificaciones Técnicas y Antecedentes que regulan dicha Licitación.

Anótese, Comuníquese y Regístrese



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/MBJ/lcr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Departamento. Finanzas
Archivo